

Exmo. e Ilmo. Señor.

Nadie extrañará en el natural afecto de un Padre con respecto a sus Hijos, que obra energicamente quando trata de proporcionarles alguna colocacion o distincion. Al Ilmo. Ayuntamiento es notorio que hece tiempo presente una Instancia a nombre de D. Jac. Alcañiz mi Hijo en solicitud de que se le agracie con una Subtencion en qualquiera de las Concejalias de la citada Ciudad de esta Plaza; y aunque tengo la satisfacion de haver quitado V. E. y V. N. en las conferencias que han mediado, le han distinguido, y que han estado decididos a proporcionar, pero indispensable para evitar cualquier obstaculo que pudiese oponerse en virtud de las cualidades que practican los ultimos del Orden en los puestos de vacantes a sus empleos, presentados en V. E. y V. N. como lo heisido primero; la Certificacion librada por el Concejo Principal con referencia a haver justificado con los documentos necesarios mi otro Hijo D. Antonio Alcañiz, fiscal Quinto de unidos Arrendados la Calidad y execucion notoria de lo distinguido de su nacimiento con arreglo a la Instancia de D. Jac. Alcañiz al año pasado de mil setecientos ochenta y seis de

